



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-2021-00024-00
DEMANDANTE: VISIÓN FUTURO
DEMANDADO: RAFAEL ERNESTO CORNEJO GONZÁLEZ

Teniendo en cuenta que la parte actora solicita la terminación del proceso, allegando para tal efecto una liquidación de crédito actualizada, se dispone correr traslado de ella, previo a decidir sobre su aprobación.

Una vez se haya surtido el mencionado traslado, se decidirá sobre la aprobación de la liquidación presentada y seguidamente sobre la petición de terminación del proceso elevada por la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 133, PUBLICADO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA